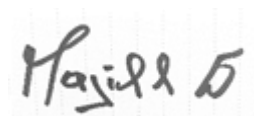


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de abril de 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando la empresa SUZUKI procedió de conformidad con lo solicitado. Pasa para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2018-00451

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente para que allí obre, el memorial presentado por la Empresa SUZUKI, con su correspondiente anexo, el mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Teniendo en cuenta la citada respuesta, se dispone oficiar nuevamente a la empresa SUSUKI, a fin de que se sirvan discriminar mes a mes y cada uno de los valores relacionados en la certificación aportada en escrito fechado 28 de abril de 2022. Esto es el total del salario devengado por el señor GONZALO BEDOYA PÉREZ, que dineros fueron descontados por concepto de salud, pensión, retención en la fuente, fondo de solidaridad, y una vez descontados tales ítems, cual fue el valor sobre el cuál realizó el respectivo descuento por concepto de alimentos, Líbrese el oficio correspondiente haciéndoles saber que para proceder de conformidad se les otorga un término de 15 días.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **510fc6ec1d5358dad98e0758db2126ff984c3f249247d00ddac2d5cda5f44b8f**

Documento generado en 29/04/2022 04:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>